



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 11 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

VISTO:

El Informe N° 016-2016-MPP-SGDUR/DSPT de fecha 11-01-2016 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 0011-2016-SGAL-MPP de fecha 11-01-2016 de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 032-2015-SGDUR-MPP de fecha 15-10-2015, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Jefatura de Proyectos de Infraestructura y Obras, la actualización del Presupuesto del expediente técnico de la obra denominada "Mejoramiento de las calles del AA.HH. Las Maravillas, distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo – la Libertad".

Que, mediante Informe N° 003-2016-MPP-SGDUR/JUPIO/JCRC de fecha 11-01-2016, la Unidad de Proyectos de Infraestructura y Obras hace entrega de la actualización del mencionado expediente técnico, el mismo que cumple con los requisitos mínimos establecidos por las normas de Contraloría General de la República y el Reglamento Nacional de Edificaciones, para su aprobación.

Que, conforme al Reglamento del Decreto legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el expediente técnico forma parte del expediente de contratación, siendo un elemento indispensable para la ejecución de obras (Art. 10°), siendo que para el caso de ejecución de obra la determinación del valor referencial se sujeta al monto del presupuesto establecido en el expediente técnico (Art. 14°, Inc. 1), el mismo que debe tener una antigüedad no mayor a los seis (6) meses tratándose de ejecución de obras (Art. 16°).

Que, mediante Informe N° 0011-2016-SGAL-MPP de fecha 11-01-2016, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión se emita la Resolución de Alcaldía de aprobación de la actualización del expediente de la obra "Mejoramiento de las calles del AA.HH. Las Maravillas, distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo – la Libertad", por el monto presupuestal total de S/. 2,505,105.31 Nuevos soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Nuevo Presupuesto del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. LAS MARAVILLAS, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD", por un monto de S/. 2,505,105.31 (Dos Millones Quinientos Cinco Mil Ciento Cinco con 31/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios. Tal como sigue:



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Costo Directo	1,783,634.19
Gastos Generales (10%)	178,363.42
Utilidades (5%)	89,181.71
SUT TOTAL	2,051,179.32
IGV. 18%	369,212.28



COSTO DE OBRA	2,420,391.60
SUPERVISIÓN (3.5% C.O)	84,713.71
TOTAL PRESUPUESTO	2,505,105.31

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Abastecimiento, Gerencia Municipal, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería; el contenido de la Resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

c.c.
Sec. Gral.
Gerencia Municipal
Abastecimiento
Contabilidad
Presupuesto
Tesorería
GGIAF
SGDUR
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Roland Aldea Huaman
Econ. Roland Rubén Aldea Huaman
ALCALDE PROVINCIAL